

Consultas Realizadas

Licitación 479741 - SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE HIDROCARBUROS

Consulta 1 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2026
Favor confirmar la Base del monto sobre el cual calcular el 5% de Garantía.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
La garantía de mantenimiento de oferta se debe calcular en base al monto total máximo del llamado. Será modificado en el PBC a través de una adenda (Versión 2 del PBC).		

Consulta 2 - MODELO DE CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2026
Necesitamos el Modelo de Contrato de PETROPAR a fin de leer y analizar las cláusulas y de acuerdo a ellas hacer las consultas y o pedidos de modificaciones que son vinculantes para definir tarifas. El modelo de contrato de la DNCP es muy genérica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
Se adjuntará al SICP el borrador del contrato junto con la adenda (Versión 2 del PBC).		

Consulta 3 - Fecha de Apertura de Ofertas Electrónicas: miércoles, 11 de febrero de 2026 - 09:15

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
Solicitamos aclaración para el procedimiento de presentación y apertura de las ofertas electrónicas fijada para el día miércoles 11/02/2026 - 09:15 hs. Confirmar lugar/dirección de presentación de las ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
Para la presentación de ofertas electrónicas se debe tener en cuenta las normativas dispuestas en las resoluciones DNCP N° 230/25 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 'De Suministro y Contrataciones Públicas'", y N° 232/25 "Por la cual se regula la utilización del módulo de ofertas electrónicas regido por la Ley N° 7021/22".		

Consulta 4 - VOLUMENES POR TRANSPORTAR

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
Solicitamos incluir "En caso de que no se llegue al volumen mínimo mensual, Petropar abonará a la armadora, la diferencia entre el volumen mínimo y lo efectivamente transportado, multiplicado por el 50% de la tarifa establecida para el origen Km. 171/Campana/Zárate"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
La realización del servicio de transporte fluvial estará siempre condicionada a las necesidades de importación y capacidad de almacenaje de PETROPAR en concordancia con las políticas de suministro propias de la empresa. Por tal motivo, es inviable lo planteado en este punto.		

Consulta 5 - NOMINACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
Solicitamos incluir, "Para nominaciones de volúmenes superiores a 20.000 m3, Petropar dará aviso a la armadora con al menos 7 días de anticipación a la ventana extendida, de la cantidad que efectivamente trae el buque"		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
Petropar remite las programaciones de cargas con al menos 12 días de anticipación en la cual se establece las cantidades a ser transportados en el mes siguiente. Además, se establece un periodo mínimo de 20 días de anticipación en caso que el volumen sea superior a 80.000m3. No obstante, las programaciones remitidas con anticipación mínima de 12 días contemplan volúmenes efectivamente acordados con el proveedor, con una variación operativa de + - 5%; con lo cual se contempla lo requerido en este punto.		

Consulta 6 - PENALIDADES POR FALTANTES

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
Solicitamos modificar, las tolerancias de la siguiente manera. NAFTAS: 0.30% Y GASOIL 0.25%		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
Dado que la propuesta contempla que la convocante asuma una mayor tolerancia entre lo cargado en origen y lo recibido en destino, significaría una mayor exposición económica para la institución; motivo por el cual se mantiene las tolerancias indicadas en el borrador de contrato.		

Consulta 7 - PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE NOMINACION

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
Solicitamos agregar: "En caso de que Petropar cancele y/o posponga la carga de una nominación, por al menos 15 días posteriores a la ventana ajustada, Petropar abonará a la armadora, el volumen de la nominación multiplicado por el 50% de la tarifa establecida para el origen Km. 171/Campana/Zárate."		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
En el borrador de contrato se establecen los mecanismos para compensación por demoras que pudieran existir en las nominaciones realizadas por PETROPAR. Favor remitirse al apartado DEMORAS del borrador de contrato. Se adjuntará al SICP el borrador del contrato junto con la adenda (Versión 2 del PBC).		

Consulta 8 - EMISIONES DE CARTA DE ALISTAMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
Solicitamos establecer los siguientes lugares para las emisiones de "Carta de Alistamiento", para las cargas, en los siguientes lugares: Nueva Palmira (ROU)-Sauce (ARG)-Km. 186 Zárate (ARG)-Campana(ARG)-Km. 238 (ARG)-San Lorenzo (ARG)-Buenos Aires (ARG)-San Nicolas (ARG)-Ramallo (ARG)-Ybycui (ARG)-Zárate(ARG).		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
Dado que el servicio contratado contempla varios puntos de carga en el exterior, la Carta de Alistamiento debe emitirse en el lugar de carga del producto.		

Consulta 9 - PENALIDADES POR DEMORAS EN EL INICIO DE LA NAVEGACION

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
Solicitamos eliminar esta cláusula.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
La cláusula contempla la operativa y plazos para iniciar la navegación hacia Villa Elisa una vez cargado el producto de PETROPAR en el exterior, por tal motivo dicha cláusula no puede ser excluida.		

Consulta 10 - NOMINACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
Solicitamos las siguientes clausulas: - Petropar nominará mediante comunicación escrita a la armadora, la bodega requerida con al menos 18 días de anticipación a la ventana de carga extendida de 7 días.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
La cláusula sobre nominación escrita está prevista en el borrador de contrato, favor remitirse al apartado NOMINACIONES. Se adjuntará al SICP el borrador del contrato junto con la adenda (Versión 2 del PBC).		

Consulta 11 - TASA DE INTERES POR MORA 0.50

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
Solicitamos aclarar y/o confirmar si la tasa de interés por mora es de 0.50 por día de atraso conforme establecido en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
Remitirse al borrador de contrato, el cual contempla la siguiente cláusula: En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: cero coma cinco por ciento (0,5%) anual, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago. Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio. Se adjuntará al SICP el borrador del contrato junto con la adenda (Versión 2 del PBC).		

Consulta 12 - NOMINACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
Solicitamos establecer: La armadora deberá remitir la lista de barcazas que estarán en la operativa de carga por lo menos 5 días antes del inicio de la ventana extendida de carga.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
El plazo establecido en el borrador de contrato para remitir la lista de barcazas, contempla además los plazos del suplidor quien habitualmente requiere más días de anticipación a lo propuesto en la consulta; pues se deben realizar las gestiones administrativas de vetting y aprobación de barcazas por parte del Buque Madre y/o de la Terminal, además de iniciar las gestiones pertinentes ante las autoridades argentinas para el ingreso del barco hasta el KM 171 o hasta la terminal para lo cual se requiere dicho listado y varios días de anticipación. Por lo expuesto, se considera que el plazo de 10 días responde a un lapso razonable para este punto. Se adjuntará al SICP el borrador del contrato junto con la adenda (Versión 2 del PBC).		

Consulta 13 - PENALIDADES PRO INCUMPLIMIENTO DE ENVIO DE NOMINA

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
Solicitamos establecer: En caso de que la armadora no remita la lista de barcasas que estarán en la operativa de carga por lo menos 5 días antes de la ventana ajustada de 3 días para proceder a la nominación correspondiente, la armadora sera penalizada con el pago del 0.01% del valor de la nominación por cada día de atraso en la remisión del listado de barcasas hasta que dicha remisión haya sido cumplida.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
La cláusula por incumplimiento de nómina será excluida del borrador de contrato, mediante adenda. Se adjuntará al SICP el borrador del contrato junto con la adenda (Versión 2 del PBC).		

Consulta 14 - DDJJ

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
La declaración jurada de declaración de personas se hace por todos los directores/apoderados o solo por el apoderado que va a firmar la licitación?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
El formulario de declaración establece las personas y los datos que deben ser incluidos en dicho documento.		

Consulta 15 - Bandera

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
¿Es obligatorio que la bandera de las embarcaciones sea paraguaya?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
El pliego de bases y condiciones establece que deben ser identificadas las banderas de las embarcaciones propuestas para el servicio, no está limitada a que sea únicamente paraguaya.		

Consulta 16 - Plazo

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
Respecto al plazo, ¿Cuál es la fecha estimada de inicio?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
El inicio del servicio está previsto para el mes de Abril/2026.		

Consulta 17 - Clausula

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
Consultamos si en el contrato a suscribirse se contemplará la inclusión de una cláusula relativa a las sanciones internacionales vigentes, en particular aquellas vinculadas al origen de determinados productos, incluyendo hidrocarburos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
Dado que la consulta no es clara, se responde asumiendo que refiere a productos originarios de países sancionados por la ONU; en cuyo caso, de existir posibilidad de transportar productos de dichos orígenes, los mismos estarán debidamente sujetos las disposiciones y reglamentaciones internacionales aprobadas y vigentes para el efecto.		

Consulta 18 - Clausula

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
En la cláusula de Penalidades, si una barcaza posee más de 0,50 de faltante, no debería calcularse sólo la barcaza (sin considerar el convoy). Esto desnaturaliza la función de las tolerancias en el transporte.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-02-2026
La naturaleza de la tolerancia en el transporte está determinada en el apartado PENALIDADES POR FALTANTES. Un faltante superior a 050% en efecto desnaturaliza la función del transporte en cuanto al rango de merma permitida, motivo por el cual se excluye a la/s única/s embarcaciones que alcanzan este rango; manteniendo a las demás como un convoy natural.		